



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO 001-CECPC-2024

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES – 2024 - ETAPA REGULAR

El Comité de Evaluación de Contratación de Promotores Culturales de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 de Lima Metropolitana, en el marco de la Ley 30328, Decreto Supremo 020-2023-MINEDU y la RM N° 120 -2018-MINEDU, convoca a Concurso de Contratación Docente de Promotores Culturales para Instituciones Educativas Focalizadas como Núcleos Expresarte para el Año Lectivo 2024 de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades		Fecha	Días hábiles
1	Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL 06 Recepción de expedientes en forma: • Virtual: <u>Mesa de Partes Virtual (8.00 am a 4.45pm.)</u> • Físico: <u>mesa de partes de la Ugel (8.00 am a 4.45pm.)</u>	28 y 29 de Febrero	2
2	Evaluación de los expedientes (conforme a los criterios de evaluación)	1 y 4 de Marzo	2
3	Elaboración y publicación del cuadro de méritos preliminar de Evaluación de expedientes.	05 de Marzo	1
4	Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos Preliminar de evaluación de expedientes y publicación de aptos para el taller de Arte.	06 de Marzo	1
5	Evaluación del taller de Arte	07, 08 y 12 de Marzo	3
6	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos preliminar del taller de arte	12 de Marzo	1
7	Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos preliminar del Taller de Arte y publicación de aptos para la Entrevista Personal.	13 de Marzo	1
8	Entrevista personal	14 de Marzo	1
9	Elaboración y publicación del cuadro de méritos final	15 de Marzo	1
10	Adjudicación de vacantes a cargo de la UGEL	19 de Marzo	1
NÚMERO DE DÍAS			14

La Molina, febrero de 2024
EL COMITÉ DE EVALUACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDEN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

ETAPA REGULAR

LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF

1. **FUT** : Solicitando concursar para **CONTRATO DE PROMOTOR CULTURAL-etapa regular 2023**
2. **REQUISITO**: Título de profesor en Educación Artística o en Arte o Licenciatura en Educación Artística (música, artes visuales y artes escénicas) o en sus especialidades afines (Según el numeral 6.4.2. de la RM 120-2018 MINEDU) - **NO SUMA PUNTAJE**
3. DNI, Carnet de Identidad o Extranjería
4. Declaración Jurada (Formato **Anexo 01** de la RM N° 120-2018-MINEDU)
5. Contrato de Promotores Culturales (**Anexo 3** de la RM N° 120-2018-MINEDU)
6. Declaración Jurada de Doble Percepción (**Anexo 11** DS N° 020-2023-MINEDU)
7. **Formación Profesional**: (Grados y/o estudios realizados. Miembro de un punto de Cultura)
8. **Experiencia Laboral**: se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, **en todos los casos deberán ir acompañados con las boletas de pago y/o recibos por honorarios (LEGIBLES)**. Ejm RD 2023, seguidas de las boletas ordenadas en forma ascendente mes por mes (**marzo a diciembre del 2023**).
9. Capacitaciones y/o actualizaciones en copia simple (**solo se tomará en cuenta para la evaluación del expediente estudios A PARTIR DEL AÑO 2019 EN ADELANTE**)
10. Constancia de (Haber laborado en zona VRAEM, frontera o zona rural, Discapacidad, Licenciado de las fuerzas armadas) de ser el caso.
11. Constancia de **Desempeño Favorable 2023 como Promotor Cultural** (**no es obligatorio, pero otorga puntaje**).

IMPORTANTE:

- La contratación de promotores culturales se encuentra dentro de los alcances de la Ley 30328 y esta a su vez resulta aplicable para el decreto supremo N° 020-2023-MINEDU, que aprueba la norma que regula el procedimiento , requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; siendo así, los promotores culturales se someten a los dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final de dicha norma sobre la doble percepción en la contratación docente.

La Molina, febrero de 2024

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS COMO NÚCLEOS EXPRESARTE 2024

N°	DISTRITO	NOMBRE DE LA IE	CARGO	JORNADA	CODIGO DE PLAZA
1	SANTA ANITA	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412384
2	ATE	1248 5 DE ABRIL	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412385
3	ATE	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412372
4	ATE	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412359
5	ATE	0025 SAN MARTIN DE PORRES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412369
6	SANTA ANITA	0101 SHUJI KITAMURA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412382
7	SANTA ANITA	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412379
8	ATE	1227 INDIRA GANDHI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412360
9	LA MOLINA	1230 SULPICIO GARCIA PEÑALOZA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412373
10	LURIGANCHO	1195 CESAR VALLEJO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412374
11	SANTA ANITA	1225 MARIANO MELGAR	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412380
12	ATE	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412361
13	SANTA ANITA	133 JULIO CESAR TELLO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412381
14	ATE	0026 AICHI NAGOYA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412362
15	LURIGANCHO	1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICHÓ	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412375
16	LURIGANCHO	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412376
17	LURIGANCHO	0059 SANTA MARIA GORETTI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412377
18	LURIGANCHO	1267	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412378
19	ATE	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412363
20	ATE	1262 EL AMAUTA JOSE C. MARIATEGUI	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412364
21	ATE	1263 PURUCHUCO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412371
22	ATE	1244 MICAELA BASTIDAS	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412358
23	ATE	1251 PERUANO SUIZO	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412365
24	SANTA ANITA	1256 ALFONSO UGARTE	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412383

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25	ATE	1254 MARIA REICHE NEWMANN	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412370
26	ATE	1268 GUSTAVO MOHME LLONA	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412366
27	ATE	FE Y ALEGRIA 53	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412367
28	ATE	1279	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30	15EVE2412368



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 11 (DS N° 020-2023-MINEDU)

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, identificado con DNI N°
.....con dirección domiciliaria:.....
.....en el Distrito:.....Provincia:
..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	☐ Nombrado ☐ Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en
la ciudad de..... a los.....días del mes de del 2024

.....
Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

***Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.**
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Evaluación de
Promotores Culturales

120 - 2018 - MINEDU

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS
TALLERES COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE

ANEXO 01

DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION

Yo,

identificado(a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

- Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad....., nivel/ ciclo..... y/o especialidad
- Gozar de buena salud para trabajar.
- No tener antecedentes penales por delito doloso o policiales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, consignados en la Ley N° 29988.
- No encontrarme inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- Adjunto Certificado de Discapacidad..... Sí ☐ No ☐
- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas..... Sí ☐ No ☐

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 2018.

.....
(Firma)

Nombre:

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

120 - 2018 - MINEDU

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS
TALLERES COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE**ANEXO 03****CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES**

Por el presente documento celebran el contrato, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN o UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de..... con..... domicilio en..... representada para estos efectos por su Director(a) el(la) señor(a)(ta)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., a quien en adelante se denominará LA DRE o LA UGEL; y de otra parte, el (la) señor(a) (ta)..... identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., a quien en adelante se denominará EL PROMOTOR en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Promotor Cultural, el Comité de Contratación de LA DRE ó LA UGEL adjudicó la plaza a don(a)..... para desempeñar funciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, LA DRE ó LA UGEL contrata los servicios de EL PROMOTOR para que cumpla funciones en la plaza con Código..... ubicada en el Distrito de..... Provincia de..... Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... y finaliza el..... de..... del 201.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL PROMOTOR en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a..... (30 horas pedagógicas semanales-mensual).

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo de EL PROMOTOR es de..... horas pedagógicas semanales-mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituye causal de extinción del contrato:

- El incumplimiento de los deberes, responsabilidades y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o inaptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, según la Norma Técnica vigente de Talleres Complementarios.
- Abandonar el cargo, por inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días discontinuos en un periodo de dos (2) meses.
- Incumplir en infracciones por la vulneración de los principios, deberes y prohibiciones de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Incumplir en actos de hostigamiento sexual, conforme a las normas de la materia.
- Incumplir en los delitos previstos en la Ley N° 29988.
- Realizar actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- La renuncia o retiro voluntario.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por mandato judicial.

120 - 2018 - MINEDU

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS
TALLERES COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE

- l) Por acto administrativo que declare la resolución de la contratación,
- m) El fallecimiento del servidor.
- n) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario o judicial.
- o) Al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad.



CLÁUSULA SÉTIMA.- La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... de 201....

DIRECTOR DE LA UGEL O LA DRE
(Firma)

EL PROMOTOR
(Firma)